



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 028,

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

08 FEB. 2010

02.02.2010 a nombre de ANA MARIA TORRES CONEJEROS.
00660 de fecha 27.01.2010.
02.02.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
el Notario Público Rene Ramirez Molina.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de patente N° 2774, de fecha
- 2.- Solicitud de patente Microempresa Familiar N°
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha
- 4.- La Escritura de fecha 29.08.1988, firmado ante
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 7.- Art 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 8 - El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

1.- Que la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
2.- Que la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Enero 2010.

ROL : 5-294
ACTIVIDAD ECONOMICA : CENTRO DE ACCESO A INTERNET
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : LOS PICAFLORES N° 610 LAS LOMAS I
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : ANA MARIA TORRES CONEJEROS
RUT
TELEFONO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YCS/abd
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partea
(5-294)
ID 23386